



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Complementos para la Formación
Disciplinar en la Especialidad en
Tecnología

**Máster Universitario en Formación del Profesorado de
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas**

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2026-2027

ÍNDICE

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

METODOLOGÍAS DOCENTES

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Titulación	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Asignatura	Complementos para la formación disciplinar en la Especialidad en Tecnología
Materia	Módulo Específico
Carácter	Optativa
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2026-2027

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Guillermo Santana Padrón
Correo Electrónico	guillermo.santana@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	Los viernes bajo cita previa

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos

CON06

Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CON07

Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

CON08

Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

CON09

En formación profesional, conocer la evolución del mundo laboral, la interacción entre sociedad, trabajo y calidad de vida, así como la necesidad de adquirir la formación adecuada para la adaptación a los cambios y transformaciones que puedan requerirlas profesiones.

CON10

En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Aportación de las Enseñanzas de Tecnología en la ESO y Bachillerato al desarrollo integral del alumnado.
- Competencias básicas de la ESO y objetivos del Bachillerato.
- Desarrollo de las competencias específicas de este campo como base del Desarrollo curricular y planificación docente de las asignaturas de la especialidad.
- Adaptación curricular de las materias de este itinerario en función del centro y alumnado.
- Historia y avances recientes de la Tecnología como campo científico y didáctico.

Unidad 1. Objetivos y principios de la actual ley de Educación.

Unidad 2. Tecnología En El Currículo Actual. Niveles Y Materias.

Unidad 3. Elementos Curriculares. Contenidos.

Unidad 4. Competencias Clave Y Objetivos.

Unidad 5. Evaluación.

Unidad 6. Metodologías. Recursos. Atención A La Diversidad.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Unidad 1.

Semanas 1-4.

Unidad 2.

Semanas 5-8.

Unidad 3.

Semanas 9-12.

Unidad 4.

Semanas 13-16.

RECOMENDACIONES

- Recomendación para realizar la actividad 1, semana 3.
- Recomendación para realizar la actividad 2, semana 7.
- Recomendación para realizar la actividad 3, desde la semana 2 hasta la semana 16.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

CÓDIGO	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	HORAS DE PRESENCIALIDAD
AF1	Clases expositivas teóricas	12	12
AF2	Clases prácticas	24	24
AF3	Seguimiento académico y actividades de evaluación	24	12
AF4	Estudio individual y trabajo autónomo	90	0

METODOLOGÍAS DOCENTES

CÓDIGO	METODOLOGÍA DOCENTE	ACTIVIDAD FORMATIVA
M1	Metodología clásica (lecciones magistrales)	AF1
M3	Aprendizaje Basado en Problemas o Problem Based Learning	AF2
M5	Aula Invertida (<i>Flipped Classroom</i>)	AF1 AF2 AF4
M6	Aprendizaje Cooperativo	AF2

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

PRIMERA MATRÍCULA

Convocatoria ordinaria

CÓDIGO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
SE1	Examen: - Examen tipo test de 20 preguntas. - Obligatorio presentarse.	50%
SE2	Actividades (individuales o en grupo): - Actividad 1 teórico-práctica (20%). - Actividad 2 teórico-práctica (20%). Participación: - Actividad 3 caso práctico (10%).	50%

Convocatoria extraordinaria

Los criterios de evaluación de convocatoria extraordinaria serán los mismos que en convocatoria ordinaria.

Todas las partes que el estudiante haya superado con una calificación igual o superior a 5 en convocatoria ordinaria se guardarán para la convocatoria extraordinaria.

SEGUNDA, SUCESIVAS MATRÍCULAS, CONVOCATORIA DE GRACIA, DISPENSA ACADÉMICA Y CONVOCATORIA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

El sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria será el mismo que en primera matrícula.

CONVOCATORIA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS

Los estudiantes con un máximo de tres asignaturas pendientes para la finalización de sus estudios podrán solicitar esta convocatoria, siempre que hayan hecho efectivos los pagos correspondientes a las asignaturas matriculadas.

Al solicitarla, el estudiante acepta presentarse en el primer semestre del siguiente curso académico, asumiendo que podría no haber actividad docente y que la evaluación se realizará conforme a lo establecido en el apartado anterior.

Sistema de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0,0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Información adicional

EXAMEN

Si el estudiante no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

NORMAS DE ESCRITURA

En trabajos, prácticas y proyectos escritos se valorarán tanto el contenido como la corrección gramatical y ortográfica. Las faltas se penalizarán con 0,20 puntos por error ortográfico y 0,10 por falta de acentuación.

ENTREGA DE ACTIVIDADES

El estudiante deberá entregar las actividades formativas en formato PDF, dentro del plazo y por el medio indicado en el Campus Virtual. Es su responsabilidad consultar el aula virtual para comprobar fechas y entregas. No se aceptarán actividades formativas por correo electrónico ni fuera del plazo o del canal establecido; en tal caso, se considerarán no presentados.

Normativa

EVALUACIÓN

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, los Criterios para

la Modificación de Fechas de Pruebas de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

<https://www.universidadatlanticomedio.es/universidad/normativa>

PLAGIO

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación (relojes inteligentes, móviles, etc.), serán sancionados conforme a lo establecido en las normativas citadas previamente.

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Los estudiantes podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

https://www.universidadatlanticomedio.es/Static/Documentos/ES/Programa_atencion_diversidad.pdf

BIBLIOGRAFÍA

Básica

Normativa Nacional

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-17264>
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. *BOE*, núm. 76, de 30 de marzo de 2022.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. *BOE*, núm. 82, de 6 de abril de 2022.

Básica

Bibliografía Académica

- Cervera, D. (2014). *Tecnología: complementos de formación disciplinar*: (ed.). Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
<https://elibro.net/es/lc/atlanticomedio/titulos/49220>
- Cervera, D. (2014). *Didáctica de la tecnología*: (ed.). Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
<https://elibro.net/es/lc/atlanticomedio/titulos/49213>
- Cervera, D. (2014). *Tecnología: investigación, innovación y buenas prácticas*: (ed.). Ministerio de Educación y Formación Profesional de España.
<https://elibro.net/es/lc/atlanticomedio/titulos/49221>

Complementaria

Bibliografía Académica

- Vázquez-Cano, E. (2021). *Diseño de unidades didácticas en Primaria, Secundaria y Bachillerato*. Octaedro

Complementaria

Normativas.

- Legislación sobre FP:
 - Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. *Boletín Oficial del Estado*, (78), de 1 de abril de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5139>
 - Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. *Boletín Oficial del Estado*, (174), de 22 de julio de 2023. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-16889>

La legislación sobre FP nacional, la he añadido por aquí para que puedan consultarla si lo necesitan. La especialidad en tecnología se presta mucho a trasvasar su metodología al trabajo a la Formación Profesional, ya que los docentes de esta especialidad están igualmente cualificados para impartir muchos módulos de formación profesional.

- Tabla de TODAS las normativas autonómicas.

Comunidad Autónoma	Currículo ESO	Currículo Bachillerato	Evaluación / diversificación
Andalucía	Decreto 102/2023, de 9 de mayo (BOJA 90)	Decreto 103/2023, de 9 de mayo	Orden de 30 de mayo de 2023 (ESO y Bach: evaluación + atención a la diversidad)
Aragón	Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto (BOA 11-08-2022)	Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto	<u>Evaluación integrada en ambas órdenes</u>
Asturias	Decreto 59/2022, de 30 de agosto (BOPA 01-09-2022)	Decreto 60/2022, de 30 de agosto	<u>Evaluación en los propios Decretos</u> 59 y 60/2022; orden específica por verificar
Illes Balears	Decret 32/2022, d'1 d'agost	Decreto 33/2022, de 1 de agosto	Órdenes 27/2025 (ESO) y 26/2025 (Bach), de 21 de octubre
Canarias	Decreto 30/2023, de 16 de marzo (BOC 58) — ESO y Bach. en un solo decreto	<u>(mismo Decreto 30/2023)</u>	Orden de 31 de mayo de 2023 (evaluación) · Decreto 25/2018 (diversidad) · Decreto 86/2025 (diversificación)
Cantabria	Decreto 73/2022, de 27 de julio (BOC 151) — ESO y Bach. en un solo decreto	<u>(mismo Decreto 73/2022)</u>	<u>Evaluación en el Decreto 73/2022</u> ; Órdenes EDU/40 (ESO) y EDU/42/2022 (Bach), de 8 de agosto (implantación)
Castilla y León	Decreto 39/2022, de 29 de septiembre	Decreto 40/2022, de 29 de septiembre	<u>Evaluación en los Decretos</u> 39 y 40/2022 + instrucciones anuales; orden única por verificar
Castilla-La Mancha	Decreto 82/2022, de 12 de julio	Decreto 83/2022, de 12 de julio	Órdenes 186/2022 (ESO) y 187/2022 (Bach), de 27 de septiembre
Cataluña	Decret 175/2022, de 27 de setembre (educación básica, incluye ESO)	Decret 171/2022, de 20 de setembre	<u>Evaluación integrada en los Decrets</u> 175/2022 (básica) y 171/2022 (Bach)
Comunitat Valenciana	Decreto 107/2022, de 5 de agosto	Decreto 108/2022, de 5 de agosto	Orden 19/2023, de 29 de junio (procedimientos y evaluación de ambas etapas)
Extremadura	Decreto 110/2022, de 22 de agosto	Decreto 109/2022, de 22 de agosto	Orden de 9 de diciembre de 2022 (evaluación ESO y Bachillerato)
Galicia	Decreto 156/2022, de 15 de septiembre	Decreto 157/2022, de 15 de septiembre	Orden de 26 de mayo de 2023 (desarrollo del currículo + evaluación de cada etapa)
Comunidad de Madrid	Decreto 65/2022, de 20 de julio	Decreto 64/2022, de 20 de julio	<u>Evaluación en los propios Decretos</u> 65 y 64/2022 (capítulo dedicado); Orden 2067/2023, de 11 de junio (organización, funcionamiento y evaluación en Bachillerato)
Región de Murcia	Decreto n.º 235/2022, de 7 de diciembre	Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre	<u>Evaluación en los Decretos</u> 235 y 251/2022; orden específica de evaluación en tramitación (2024)
La Rioja	Decreto 42/2022, de 13 de julio	Decreto 43/2022, de 21 de julio	<u>Evaluación/promoción en los propios Decretos</u> 42 y 43/2022
Navarra	Decreto Foral 71/2022, de 29 de junio	Decreto Foral 72/2022, de 29 de junio	Órdenes Forales 64/2022 (ESO) y 67/2022 (Bach), de implantación
País Vasco	Decreto 77/2023, de 30 de mayo (Educación Básica, incluye ESO)	Decreto 76/2023, de 30 de mayo	Orden de 22 de enero de 2024 (evaluación en Educación Básica y Bachillerato) · Decreto 78/2024, de 18 de junio (respuesta a la diversidad)
Ceuta y Melilla	Orden EFP/754/2022, de 28 de julio	Orden EFP/755/2022, de 31 de julio	Rigen por normativa estatal del Ministerio (RD 984/2021)